

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTADO DE MÁSTER

ESTUDIANTADO NUEVO INGRESO - MÁSTER				
Vía de acceso		Preinscripción. Matrícula Condicionada en un Máster sin haber finalizado el grado que le da acceso.	Preinscripción. Posesión de un título universitario español de Graduado/a, Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a, o título declarado equivalente	Preinscripción. Posesión de un título universitario extranjero.
Documentación (copia y original para su cotejo)				
A	DNI o pasaporte (estudiantes de nacionalidad española)			
	Documento identidad del país procedencia o Pasaporte, y certificado de inscripción en el Registro Ciudadanos de la Unión Europea (estudiantes de estados miembros UE)	X	X	X
	Pasaporte y Tarjeta Identidad de Extranjeros (estudiantes de Estados no miembros de la UE)			
B	Certificación académica oficial donde conste con el número de créditos que le resta para finalizar los estudios de grado (Sólo para estudiantes que estén cursando el grado en otra Universidad)	X		
	Impreso de formalización de matrícula del curso 2023/24, de los créditos de los estudios de grado que le resten para finalizar.			
C	Título universitario oficial correspondiente, o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.		X	
D	Título universitario oficial correspondiente, o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición (*).			X
	Certificación del respectivo expediente académico alegado en el proceso de admisión (*).			
E	Autorización para la domiciliación bancaria de pagos, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta de domiciliación.	Obligatorio para el estudiantado que haya domiciliado el abono de matrícula y no sea titular de la cuenta bancaria.		
F	Documento acreditativo de la causa de exención o bonificación alegada por el estudiantado.	Obligatoria para el estudiantado que alegue pertenecer a algún colectivo que se indican en la Guía de Matrícula, deberá aportar la documentación acreditativa de la causa alegada.		

(*). Si dichos documentos se encuentran expedidos en un idioma distinto al castellano deben ir acompañados de la correspondiente traducción oficial, la cual podrá hacerse por intérprete jurado/a debidamente autorizado/a o inscrito/a en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento. En el supuesto de que dichos documentos no corresponden a un país miembro de la Unión Europea, o signatario del Acuerdo sobre el EEE o a Suiza, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, con arreglo al convenio de la Haya.

ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN ESTUDIOS

Autorización para la domiciliación bancaria de pagos, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta de domiciliación.

Obligatorio para el estudiantado que haya domiciliado el abono de matrícula y no sea titular de la cuenta bancaria.

Documento acreditativo de la causa de exención o bonificación alegada por el estudiantado.

Obligatoria para el estudiantado que alegue pertenecer a algún colectivo que se indican en la Guía de Matrícula, deberá aportar la documentación acreditativa de la causa alegada.

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTADO DE DOCTORADO

ESTUDIANTADO NUEVO INGRESO - DOCTORADO						
Requisitos de acceso	Título universitario español de Grado, Máster, y haber superado mínimo 300 créditos en el conjunto de ambas enseñanzas.	Título universitario oficial español o país UE que habilite el acceso al Máster y haber superado 300 créditos.	Título oficial español de Grado, duración al menos 300 créditos. Obligatorio cursar complementos de formación.	Título conforme al sistema educativo extranjero, nivel de formación equivalente al título oficial español de Máster y faculte en el país expedidor al acceso al doctorado.	Título español de Doctor.	Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. RD 967/2014, de 21 de noviembre.
Documentación						
DNI o pasaporte(españoles).						
Documento identidad del país procedencia o Pasaporte, y certificado de inscripción en el Registro Ciudadanos de la Unión Europea (miembros UE).	X	X	X	X	X	X
Pasaporte y Tarjeta Identidad de Extranjeros (no miembro de la UE).						
Títulos de Grado y Máster y certificación académica donde figure los créditos superados.	X					
Título y certificación académica donde figure los créditos superados.		X				
Título de Grado y certificación académica donde figure los créditos superados.			X			
Título y documento acreditativo de dicho acceso expedido por las autoridades competentes del citado país o por la Comisión Coordinadora del programa de doctorado.				X		
Título de Doctor/a.					X	
Título y la referencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la citada correspondencia o la certificación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional acreditativa de dicha correspondencia.						X